C/2024/4502

11.7.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11547 – FASTIGHETS BALDER / FOLKSAM ENTITIES / SINOMA FASTIGHETS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/4502)

1. El 4 de julio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Fastighets AB Balder («Balder», Suecia).

— Folksam ömsesidig livförsäkring, Folksam Tjänstepension AB, KPA Tjänstepensionsförsäkring AB (publ.) y Folksam ömsesidig sakförsäkring («Folksam», Suecia).

— Sinoma Fastighets AB («Sinoma», Suecia), bajo el control de Folksam.

Balder y Folksam adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Sinoma.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones por Balder.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Balder: propiedad, gestión y promoción de inmuebles residenciales y comerciales, incluidos hoteles, además de nuevos proyectos de construcción en Suecia.

— Folksam: Seguros de vida y no de vida, seguros de pensiones y diversas soluciones de planes de pensiones y otras formas de ahorro a largo plazo en Suecia.

— Sinoma: adquisición, gestión, mejora y propiedad de valores y bienes inmuebles, sobre todo inmuebles de industria ligera, almacenes/logística y oficinas en Suecia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11547 – FASTIGHETS BALDER / FOLKSAM ENTITIES / SINOMA FASTIGHETS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË